

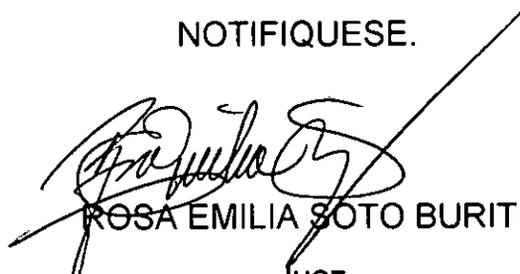


**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

2021-00092

Incorpórese a los autos el escrito, presentado por el apoderado dentro de este asunto; en consecuencia, la doctora LEIDY JOHANNA CARDONA ARBOLEDA, es abogada SUSTITUTA del doctor VLADIMIR AGUIRRE MESA, a quien se le reconoce personería amplia y suficiente para representar a la parte actora, en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
Juez.

